

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2020-00313.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 7 DEL 20 DE ENERO DE 2022.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la renuncia de poder contenida en el memorial presentado via correo electrónico el día 3 de diciembre de 2021, la peticionaria deberá aportar copia auténtica de la respectiva comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ae2117570b1ac3a0f1ee372b7e61a73bca96f53872e285ecf99e2f209795a9**

Documento generado en 19/01/2022 11:17:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>